



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N.º 2731

SS

Palmira, Valle del Cauca, diciembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00320-00
Demandante:	Compañía de Financiamiento Tuya S.A.
Demandado:	Gustavo Adolfo Rojas Morales

Procede el despacho a estudiar la solicitud de terminación del proceso presentada mediante memorial el día 7 de diciembre de 2021 por la parte demandante.

De conformidad con lo manifestado en el escrito referido y acorde con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., se accederá a dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, y dispondrá como consecuencia la cancelación de las medidas cautelares decretadas, el desglose del documento base de recaudo y el archivo definitivo del proceso.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso EJECUTIVO promovido por COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A. contra GUSTAVO ADOLFO ROJAS MORALES por PAGO TOTAL de la obligación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares decretadas en este trámite. Por Secretaría líbrese la correspondiente comunicación.

TERCERO: Se ordena el desglose del título valor aportado como base de recaudo ejecutivo y su posterior entrega al demandado GUSTAVO ADOLFO ROJAS MORALES quien de conformidad con lo informado por el memorialista canceló la obligación aquí ejecutada, en el lugar que actualmente ocupa se dejará reproducción mecánica de la misma a costa de éste.

CUARTO: ARCHIVASE el presente proceso previa cancelación de su radicación.

QUINTO: Por sustracción de materia, el despacho no se pronunciará frente al escrito allegado el 8 de noviembre de 2021.

NOTIFIQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **093** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **15 DE DICIEMBRE DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **977017bc9c5b111daaaafc866b7a4e8dcd1198923595b71dee2ee42300edf8c5**

Documento generado en 14/12/2021 04:35:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>